



RRF/CMV

PRÓRROGA DE CONTRATO (TRATO DIRECTO)

“SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.



02 OCT. 2019

En Providencia, a **02 OCT. 2019** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 96.806.980-2, representada por don **JULIÁN SAN MARTÍN ARJONA**, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad [REDACTED] chileno, casado, y por don **MARIO NUÑEZ POPPER**, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] chileno, casado, todos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho 2760, piso 22, Torre C Las Condes, comuna de las Condes, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

Contrato N° 147 de 2019

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 301 de 26 de febrero de 2015, la Municipalidad de Providencia adjudicó a la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 96.806.980-2 la propuesta pública para el servicio “SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL”.

SEGUNDO: Conforme lo indica el Memorándum N° 19.459 de 23 de agosto de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, lo prescrito en la letra a) del N° 7 del Artículo 10 del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y finalmente, según lo ordenado en **Decreto Alcaldicio EX.N° 1.320 de 2 de septiembre de 2019**, las partes acuerdan contratar por trato directo, la prórroga para el “SUMINISTRO SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL”, adjudicado a la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 96.806.980-2.

TERCERO: La prórroga del referido contrato es por el plazo de un mes, correspondiente al mes de septiembre de 2019.

CUARTO: La Inspección Municipal del Contrato, en adelante IMC, estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, y la funcionaria encargada es doña **MARÍA JACQUELINE VALDES QUIJADA**.

QUINTO: El valor mensual del servicio será de **\$5.500.000.- (Cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido**.





SEXTO: El servicio se prestará en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio EX.N° 301 de 26 de febrero de 2015.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, y las personerías de don Julián San Martín Arjona y de don Mario Nuñez Popper constan de Poder Especial y Revocaciones, reducido a escritura pública con fecha 5 de Abril del año 2016, celebrada ante Notario Público doña Nancy de la Fuente Hernández, titular de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la presente prórroga de contrato, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La presente prórroga de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCION JURIDICA	
DIRECCION DE PROYECTOS	
DIRECCION DE CONTRATACION	
CONTRATOR	
PROY. DE	DE 20
CONTRATON	

Julián San Martín Arjona
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Mario Nuñez Popper
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Contrato N°/47
de 2019



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

